



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-39018657-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 17 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2023-151727898- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-110-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento Electrónico N° RE-2023-151727292-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **168/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.17 10:59:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.17 10:59:54 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen, por una parte, la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Cristian Omar Cardozo, Enrique Omar Toledo y Carlos Omar Lamarque, y como asesor legal el Dr. César Gabriel Garone, y por la otra, la Cámara Argentina de Fabricantes de Envases de Cartón y/o Papel, Tubos y Afines, representada por los señores Martín Muña, Daniel Edgar Miller, Hugo Alberto Cárdenas, Fernández de la Vega Emilliano y Carlos Bosco, quienes han acordado lo siguiente para el personal incluido en el C.C.T. N.º 719/15.

1.- GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA – BONO DE FIN DE AÑO:

Las partes acuerdan, conforme a lo pactado en el punto 3 del acta de fecha 17 de octubre de 2023, establecer una Gratificación Extraordinaria de Fin de Año (art. 6º Ley 24.241), por lo tanto de carácter no remunerativo, de \$ 230.000 (pesos doscientos treinta mil).

Dicha suma será abonada conjuntamente con los haberes de la segunda quincena del mes de diciembre de 2023.

Las empresas que están encuadradas en la categoría PYMES conforme a la ley 24.467, podrán acordar, con la seccional correspondiente de la entidad gremial de su jurisdicción, una forma de pago diferente a lo aquí acordada.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para la autoridad laboral de aplicación, a efectos de su ratificación y homologación.


Martín Muña


Claudio G. Urquiza


José Ramón Luque


Daniel Edgar Miller


Ramón V. Aguirre


Sergio L. Donelli

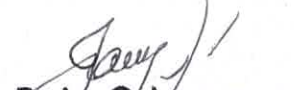

Hugo Alberto Cárdenas


Pablo D. Ayala


Cristian O. Cardozo


Fernández de la Vega E


Enrique O. Toledo


Carlos O. Lamarque


Carlos Bosco


Dr. César G. Garone



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-151727292-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.21 17:34:24 -03:00

JOSE RAMON LUQUE - 20120314646
en representación de
FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
DEL PAPEL, CARTON Y QUIMICOS - 30500413618

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.21 17:34:24 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 110-24 Acu 168-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.